

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 39 minutos: pónese á las 7 y 21 minutos.

El Bto. Miguel de los Santos.

## Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Reales órdenes.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, con fecha de 14 del corriente, me dice lo que sigue:

«S. M. la REINA Gobernadora se ha servido resolver que los pedidos de armas y municiones para la Milicia urbana se deben hacer por los ayuntamientos á los gobernadores civiles, y por estos á los capitanes generales de las provincias respectivas.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de junio de 1834.—Moscoso—Sr. gobernador civil de...

Complaciéndose S. M. la REINA Gobernadora en demostrar que su augusta clemencia no encuentra límites cuando los que la imploran reconocen su extravío: habiendo tomado en consideracion la esposicion que V. S. ha elevado á S. M. en 10 del actual, solicitando el olvido de los insultos hechos á su autoridad por algunos concejales y otros individuos de Jerez de la Frontera en los dias 6 y 7 de mayo último; é igualmente las súplicas que algunos de ellos han dirigido á fin de que les permita regresar á su domicilio: se ha servido resolver:

1.º Que los individuos del ayuntamiento de Jerez de la Frontera; que á consecuencia de la Real orden de 12 del referido mayo fueron separados de aquella ciudad, y constituidos bajo la vigilancia de las respectivas justicias de los pueblos adonde se les destinó, puedan regresar libremente á su domicilio.

2.º Que se sobresea en la causa mandada formar por dicha Real orden contra los autores y demas cómplices en las mismas ocurrencias, mediante las indagaciones practicadas confirman la idea que desde un principio se formó de que no tenían carácter político.

3.º Que sin embargo, continúen en el desempeño de las funciones de concejales los individuos que debieron reemplazar á los espulsos, conforme á lo dispuesto en el artículo 6.º de la misma Real orden.

4.º S. M. no tiene á bien acceder por ahora á las súplicas de algunos de los individuos de la Milicia urbana de Jerez de la Frontera, comprendidos en el artículo 5.º de la citada Real orden de 12 de mayo, en que piden volver nuevamente á sus filas; pero S. M. tomará sus instancias en consideracion cuando mas adelante se hagan dignos de aquel honor, acreditando con su conducta hallarse convencidos de que su principal deber es el de auxiliar á las autoridades, y prestarles apoyo para la ejecucion de las leyes.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de junio de 1834.—Moscoso.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Cádiz.

## ESPAÑA.

CAUSA MODERNA.

SALA DE SEÑORES ALCALDES DE CORTE.

Continuacion de la causa formada contra DON RAFAEL DEL RIEGO.

ACUSACION FISCAL.

Si vuestro fiscal, Sr., hubiera de acusar al traidor DON RAFAEL DEL RIEGO de todos los crímenes y delitos que forman la historia de su vida criminal; manifestando el cúmulo de hechos que califican su alta traicion; no bastarian muchos dias y volúmenes que no permiten, ni la precision de una censura, ni las pocas horas que ha tenido el fiscal en su poder la causa, consultando el interes de la vindicta pública en el pronto castigo del mayor de los delitos, y la suma urgencia con que V. A. le ha pasado la causa, cuyos méritos y motivo de su formacion le obligan tambien al fiscal á circunscribirse en su acusacion á uno de los muchos delitos de alta traicion, que en los hechos revolucionarios, de que tanto abunda, ha cometido el traidor RIEGO, contra cuya vida monstruosa claman no solo el verdadero pueblo español, sino todas las sociedades que existen bajo de sus legítimos gobiernos, y reconocen la verdadera autoridad de sus reyes, escandalizadas y aun perturbadas con la faccion revolucionaria que ha causado tantas desgracias á la noble nacion española, y de que fué corifeo el infame y traidor RIEGO en el alzamiento de las cobardes tropas destinadas á la pacificacion de las Américas, abandonando su mision y proclamando una Constitucion antilada por su soberano, como destructora de sus sagrados derechos, y base de un gobierno inductivo de la anarquía, y destructor de las leyes fundamentales de la monarquía y de nuestros usos, costumbres y santa religion, como desgraciadamente hemos experimentado durante la ominosa época de la llamada Constitucion; de la que fué primer proclamador el infame RIEGO puesto á la cabeza de la soldadesca que mandaba en las Cabezas de San Juan, y en que obrando contra su rey y señor, faltando al juramento de fidelidad que prestó al pie de sus banderas cuando entró en la honrosa carrera militar, no solo hizo aquella proclamacion sino que á la cabeza y mandando á aquella soldadesca, violó el territorio español, obligándolo por la fuerza de las armas á sucumbir á su propia traicion, despojando á las autoridades legítimamente constituidas, y erigiendo por sí otras constitucionales; por lo que entre los rebeldes y faccionarios le trajo el renombre de héroe de las Cabezas, y en cuya empresa continuó despues del aciago dia 7 de marzo, en que en esta córte por otra faccion de rebeldes con el puñal al pecho obligaron al rey nuestro señor, que como de hecho y sin voluntad adoptase una Constitucion, que deprimia su autoridad y traía la desgracia de su reino, y por lo que con maduro consejo la habia derogado en 1834. Despues, vuelto á decir, de este aciago dia el monstruoso RIEGO continuó escandalizando una gran parte de la península, presentándose en las plazas y balcones de sus respectivos alojamientos, predicando la rebelion, victoreando al ominoso sistema constitucional, y autorizando los mayores crímenes, hijos de una revolucion que tantos padecimientos ha traído á la augusta y sagrada persona del monarca.

Si vuestro fiscal, señor, se viese autorizado y precisado á usar de su alto ministerio formando á RIEGO los cargos que resultan por notoriedad, y que son capaces de la mas completa justificacion, patentizaría el cúmulo de delitos de toda especie que han obligado, digámoslo así, al pueblo español á clamar en todos los ángulos de la península, diciendo muera el traidor RIEGO, á la par que fervorosamente se aclamaba viva el Rey absoluto. Empero, el motivo de la formacion de esta causa y que contiene la Real orden de 2 del corriente, y obra al folio 37, obliga á vuestro fiscal á acusarle específicamente del horroroso atentado cometido por este criminal como diputado de las llamadas Córtes, votando

la traslación del Rey nuestro Sr. y su real familia á la plaza de Cádiz, violentando la real Persona que se había negado á su traslación, llegando la traición hasta el extremo de despojarle de aquella autoridad precaria que la rebelion le permitia, y contra quienes se mandó proceder por el real decreto de 23 de junio; señalándose en su artículo 3.º los diputados que tuvieron parte en semejante deliberacion, y mandándose que los tribunales les aplicasen las penas establecidas por las leyes á semejante delito de alta traicion sin necesidad de mas diligencias que la identidad de la persona. Mas en la presente causa tenemos todos los requisitos que en cualquiera otra, que no sea privilegiada, se exigen para la imposicion de las penas correspondientes á toda clase de delitos; cual es cuerpo de tal; reo conocido y prueba de su perpetracion. Cuerpo del delito es el horroroso atentado de violentar la persona del Rey nuestro Sr. en la traslación de Sevilla á Cádiz, que resistió, hasta el extremo inaudito, y sin ejemplar en la nacion española, de despojarle de su autoridad, nombrándose una Refejencia á consecuencia de una proposicion hecha en las mismas Cortes por el diputado Galiano, cofrade del criminal RIEGO en sus traiciones y delitos de lesa magestad, que nuestras leyes condenan con la pena de muerte, infamia y demas que comprenden las leyes del título 2.º, parte 7.ª concordantes con las de la Recopilacion. Tenemos por reo conocido de este gravísimo delito al referido DON RAFAEL DEL RIEGO como uno de los diputados que votaron y cometieron semejante crimen; resultando por último la prueba de ello, no solo por lo que informa, con relacion á las diligencias practicadas en su averiguacion, la Sala del Crimen de la real Audiencia de Sevilla, acompañando las copias autorizadas de todos los periódicos que redactaron aquella escandalosa sesion del 11 de junio último con las listas y demas que acreditan la complicidad de RIEGO, sino que tenemos su propia y terminante confesion judicial, que constituye en lo legal, aquella prueba clara como la luz que hace necesaria la imposicion de la pena al delincuente; y por todo lo cual el fiscal pide contra el reo convicto y confeso de alta traicion y lesa magestad DON RAFAEL DEL RIEGO, la del último suplicio, confiscacion de bienes para la cámara del Rey y demas que señalan las leyes citadas, ejecutándose en el de horca, con la cualidad de que del cadáver se desmembre su cabeza y cuartos; colocándose aquella en las Cabezas de San Juan, y el uno de sus cuartos en la ciudad de Sevilla, otro en la isla de Leon, otro en la ciudad de Málaga, y el otro en esta corte en los parages acostumbrados y como principales puntos en que el criminal RIEGO ha escitado la rebelion y manifestado su traidora conducta, con condenacion de costas; como todo lo pide el fiscal y espera de la justificacion de V. A., en satisfaccion de la vindicta pública, cuya defensa, le está encargada, y como procurador del Rey y sus sagrados derechos. Madrid y octubre 10 de 1823.

(Se continuará.)

*Balmaseda (provincia de Vizcaya) 11 de junio.*

Ayer á las nueve de la mañana se restituyó á esta el infatigable brigadier Iriarte procedente del valle de Carranza, donde ha estado con su columna ocho días, trabajando por hacer entrar en el camino de la razon á aquellos habitantes obcecados, valiéndose de persuasiones, moderacion y afabilidad; mas viendo que esta conducta ningun buen resultado tenia, que los mozos de la faccion, cada vez mas rebeldes, ninguno se acogia al indulto y preferian vivir en los montes á entregarse, resolvió obrar con el terror: principió á prender las familias de los facciosos, hizo incendiar seis ó siete casas de los mas tenaces, y amenazó al valle de continuar con los incendios y prisiones si seguia en su tenacidad. Esta medida rigurosa los aterrorizó y produjo el resultado que se deseaba: á las veinte y cuatro horas se habian acogido al indulto 60 y tantos mozos con su respectivo armamento, y solo han quedado de los facciosos del valle 6 ó 7 que no lo han hecho, los que se suponen ó muertos en los choques, ó fugados con su comandante Castor, quien se dice está con Zabala hácia Munguia, Guernica ó Marquina.

Al mismo tiempo que Iriarte obraba así, una seccion de 300 ó 400 hombres de su columna, á las órdenes del valiente, ilustrado y juiciosísimo capitán del provincial de Oviedo don Juan Antonio Vazquez, ha desarmado el valle de Trucio y Sopuerta, se le han presentado casi todos los mozos, y esta madrugada ha remitido á esta cerca de 300 fusiles: mañana pasa Vazquez

á Somorostro y Baracaldo á la misma operacion, reforzado con las dos hermosísimas compañías de preferencia de su regimiento, y el brigadier Iriarte al valle de Gordéjuela, del que ni un solo mozo se ha presentado; pero no les arriendo la ganancia con la visita que les va.

Si esto sige así, é Iriarte mandando aquí, estoy persuadido que dentro de pocos dias quedará desarmada toda la parte occidental de Vizcaya, y muy pocos serán los mozos que no se hayan vuelto á sus casas; pero esto no obstante, es preciso quede guarnecido este pais por mucho tiempo, y el juez regio que obre con suma vigilancia y actividad, porque el espíritu público es de lo mas malo que puede concebirse, y hay predisposicion á la revolucion y se observa que se trabaja sórdidamente en sostenerla.

La columna del coronel La Carrera, que ocupa á Sodupe, Cordéjuela y Oquendo, marcha mañana á Bilbao á unirse al general Espartero, que está en dicho pueblo hace dias.

*Barcelona 27 de junio.*

ALCANCE. Los periódicos extranjeros recibidos por este correo alcanzan hasta el 20 del corriente.

Léese en el *Sun* de 16 del que rige: El duque de Frias, embajador de España en Francia, desembarcó el sábado en Douvres, procedente de Calés, y ha salido desde luego para Londres con el Sr. Allende, del Despacho de Hacienda de España, y dos secretarios; supónese que el objeto del viaje del Duque es unir sus esfuerzos á los del conde de Florida-Blanca, embajador de España en nuestra corte, para arreglar algun convenio con los tenedores del papel de Cortes en Inglaterra, antes que se reúnan los Estamentos el dia 24 de julio.

— Escriben de Portsmouth: Domingo á la noche.—El embajador de España y M. Backhouse, subsecretario de Estado han llegado aquí y se han trasladado á bordo del *Donegal*, de donde no han regresado todavía. Hay una guardia de honor en la gran posada de San Jorge, y reina la mas viva curiosidad con respecto al destino ulterior de don Carlos.

— A las ocho.—El embajador ha vuelto á tierra, pero sin don Carlos. Asegúrase que se ha invitado á este príncipe á firmar, relativamente á España, un convenio semejante al que otorgó don Miguel respecto de Portugal.

— Escriben de Portsmouth, 16 de junio: El Embajador de España y Mr. Backhouse han regresado á Londres á las 4½ de la mañana con una comunicacion de D. Carlos para nuestro Gobierno. Guárdase el mas profundo secreto acerca de la proposicion de D. Carlos, si bien se aguardan á cada instante órdenes por el telégrafo. Es tal la incertidumbre en orden á los futuros movimientos de dicho príncipe, que el *Donegal*, con D. Carlos á bordo, se mantiene pronto á hacerse de nuevo á la vela, mientras que de dos dias á esta parte hay una guardia de honor sobre las armas aguardando su desembarque. Ayer se hicieron á la vela el *Revenge* y el *Hastings*.

La fragata de vapor la *Salamandra* se mantiene á la vista con rumbo al Este.

— Sabemos que D. Carlos va á tomar probablemente una casa en Portsmouth, lo que daría á suponer que son necesarias algunas discusiones y negociaciones antes que pueda saberse de un modo positivo su futuro destino.

— Asegúrase mas y mas que la mision extraordinaria del Sr. duque de Frias tiene por objeto ciertos convenios de Hacienda y políticos de la mayor importancia.

— El marques de Miraflores, embajador de España, y el conde de Anglie, embajador de Cerdeña, trabajaron ayer en el despacho de Negocios extranjeros.

— Extracto del *Monitor* del 20 de junio. Acaba de llegar á Paris el cónsul de Inglaterra en

Roma. Cuando aquel diplomático salió de la capital del estado eclesiástico, considerábase como cierta la adhesión del Rey de las Dos Sicilias al nuevo sistema que acaba de crear el tratado de la cuádrupla alianza.

— De la *Centinela de los Pirineos* del 21 solo resulta que se dirigia el general Quesada hácia Vitoria, al efecto de reunirse en aquella ciudad con el general Rodit y los 15,000 hombres de refuerzo que trae consigo para acabar con la facción de aquellas provincias.

## Noticias extranjeras.

*La Crónica constitucional de Lisboa, contiene el artículo siguiente:*

He aquí en lo que vino á parar la usurpación de D. Miguel. Seis años de crímenes, de perjurios, de horrores, que despoblando el reino, llevaron á la muerte, á los destierros y á las mazmorras tantos centenares de ciudadanos honrados; y llamando sobre la tierra portuguesa el azote de la guerra civil, terminaron pidiendo un armisticio para capitular.

El objeto es demasiado sério; no permite echemos una ojeada á los perdones que aun hace poco fueron ofrecidos en nombre del usurpador, ya encerrado en Santarem, á los valientes del ejército de la patria, señores de Lisboa, Oporto, Setubal y de todos los puntos marítimos del Algarbe. Olvidemos si es posible, tantos delirios, que, aunque malamente, prolongaron por algún tiempo las desgracias de la nación.

¿Qué documento presenta al mundo la historia de la contienda entre la legitimidad y la usurpación de Portugal! Señor de un reino, de numerosas tropas, de grandes recursos, siendo el dueño de todas las propiedades, porque de hecho no habia otro señor, D. Miguel no puede impedir el desembarco de un puñado de hombres, que, trayendo á su frente al duque de Braganza, vinieron desde una pequeña isla del Océano á vengar el ultraje hecho á una nación fiel, que el usurpador manchó con el crimen del perjurio. Cae en poder del augusto libertador la ciudad de Oporto, que el enemigo no se atrevió á guardar, porque la reputó un poderoso ejército contra sí. Ve el corto número de nuestros soldados: llama para aniquilarlos todas sus fuerzas: se amontonan cañones; y llueve sobre la ciudad un diluvio de fuego. Como la victoria habia disminuido las filas de nuestros guerreros, creen los rebeldes fácil su triunfo, y son rechazados en todas partes: se prolonga el asedio, es circunvalada la ciudad, y excelentes fortificaciones enemigas cierran nuestras débiles trincheras. Combatíamos y vencíamos; pero la mortandad, el hambre, y la pobreza nos reducían. Los elementos se conjuraban contra nosotros; y ya en el gabinete del usurpador se lanzaban algunas notas en papel, que aun existen, para desechár cualquier propuesta de capitulación por parte nuestra.

¡Insensatos! Entre nosotros habia la firme voluntad de ser libres á costa de la vida. Fijos los ojos en el grande príncipe que nos manda, su ejemplo era la orden del servicio.—Manda S. M. I. que se levanten trincheras; y tomando el zapapico del trabajador, la primera tierra que se mueve es á fuerza de sus brazos: traza el circuito de las líneas: marca los puntos para reducidos y baterías, y á su voz, todo, por decirlo así, se levanta de la nada. Su ánimo infatigable se comunica como fluido eléctrico á los valientes de su ejército: este se aumenta con los voluntarios de la ciudad invencible, que volando á tomar las armas quedan siendo soldados desde la primera revista del augusto gefe, y corren á sus puestos como si estuviesen curtidos por muchos años de campaña. El primero en el lugar del peligro el duque de Braganza hace desaparecer el miedo y la incertidumbre: y si algún recelo tienen sus soldados es úni-

camente el de perderlos; porque esponiendo con demasiada jenerosidad su persona, muchas veces la muerte lo visitó de cerca.

En todos los lances de la mayor dificultad S. M. I. acudió con pronto remedio: conteniendo el ardor de unos, que deseaban menos prudentes entregar los destinos de su patria al capricho de la fortuna en una batalla, y removiendo las desconfianzas de otros, que pesaban las circunstancias en que nos hallábamos; el duque de Braganza dejó que el enemigo se destruyese en ataques, en trabajos, en tentativas siempre infructuosas, y siempre rechazadas hasta el momento en que le fuese permitido llevar á efecto los profundos planes que mucho antes tenia trazados.

Llega ese tiempo, sale del antemural de la libertad una fuerza poco numerosa, pero nuestra; que se lanza en la costa del Algarbe: pierde el enemigo una escuadra formidable, y muda de aspecto la causa de la nación, que durante un año se concentró en una legua de terreno. Un capitán extranjero tan célebre por sus hazañas como por sus perjurios (el conde de Bouimont) acomete también la ciudad con la flor del ejército rebelde: es hollado y en la noche de aquel dia glorioso llega al emperador la noticia de la rendición de la capital.

S. M. va á ella, y la fortifica como á Oporto: siempre cauteloso y previsor capitán, aun no habia llegado el dia de salir al campo á encontrar los enemigos de la patria. Estos envisten líneas débiles, sí; pero defendidas por hombres fuertes. El duque de Braganza los mandaba y la victoria no puede serle infiel.

Finalmente llegó el instante deseado: una fuerza respetable se pone en movimiento: saliendo de Oporto barre las provincias del Norte: ahuyenta los enemigos que las ocupaban y los sigue hasta los muros de Santarem. Los rebeldes destrozados ya, huyen y abandonan este punto importantísimo; y desamparados de muchos de los suyos, y los que los siguen en perfecto desaliento, piden un armisticio al Emperador: ¡á aquel mismo, que aun hace poco tiempo se complacian en figurarlo desesperado de la fortuna, y preparado á embarcarse para tierras extrañas!

Tal ha sido el resultado de esta lucha. S. M. I. firme en su propósito de no tratar con el usurpador, se niega al armisticio; pero no á la clemencia; á la clemencia por tantas veces ofrecida y desechada! S. M. I. quiere perdonar; pero el perdón no admite previas estipulaciones ó pactos entre los criminales que lo piden y el príncipe generoso que lo concede: la piedad se usa con los vencidos cuando estos la imploran, entregándose al vencedor. ¿Qué! ¿Imaginarían ellos que en el último trance de su existencia, cuando despues de tantostrabajos y victorias, se hallan errantes y sin apoyo en medio del reino, que han asolado y que los detesta, escucharía el Regente las propuestas de una banda de rebeldes, que no pueden escapar de nuestras manos?

Y en este estado nos envían un parlamentario que es urbanamente recibido y tratado y que no receló encargarse de la comisión, aunque tuviésemos que vengar en él una injuria atroz.....; el mal trato dado á un parlamentario nuestro, que ha poco menos de un año fue insultado cerca de Oporto por los rebeldes, á quienes se dirigió con bandera blanca, y que bajo la salvaguardia del derecho de jentes requería igual tratamiento. El salió, despues de la victoria naval del cabo de S. Vicente, á ofrecer la paz á los enemigos....., esa paz, que tanto solicitan ellos ahora. ¿Y de qué modo lo recibieron? Fué maltratado, fué amenazado y cobardemente escarnecido. ¿Tiene que quejarse ahora Guede del maltrato que se asemeje á aquel? No que los jefes y soldados de nuestro ejército son de otro temble; otro es su jeneral en jefe, que puede sin duda gloriarse de haber comenzado y concluido el mayor hecho de armas y de política de la edad media.

## Reorganizacion del ministerio ingles.

Ha habido siglos, y aun hay naciones, cuyos individuos tienen la dicha de vivir acordes consigo mismos y con las instituciones que los rodean. Su religion, sus costumbres, su moral estan en armonia con su razon y sus convencimientos, con sus ocupaciones y con sus leyes, y pasan de la cuna al sepulcro sin haber sufrido en la vida otros males que aquellos que trae consigo la naturaleza física de la especie. En estos periodos de homogeneidad social, de que pueden darnos ejemplo Roma en tiempo de los Antoninos y de Trajano, el imperio actual de la Rusia, y algunos estados del Asia, hallan todos los hombres suficientes medios de proveer á sus necesidades materiales, y todos los talentos campo en que desarrollarse hasta subir al nivel que respectivamente les corresponde, sin que las leyes los sofocuen ni abatan, y sin que la ambicion los haga rebosar en daño del pro comun. No nos ha cabido á nosotros la buena suerte de nacer en una de estas épocas ni de estas naciones venturosas. La Inglaterra, la Francia, el Portugal y nuestra misma patria adolecen de vicios sociales que estan al alcance de todos, y que con mas ó menos tacto, con mas ó menos felicidad, se esfuerzan en hacer desaparecer algunos hombres, mientras otros los defienden y conservan, y aspiran á hacerlos perpetuos. Dos partidos, pues, tienen dividida á la Europa, y apenas hay persona de algun influjo que no se haya alistado en uno de ellos. El primero, trabaja incessantemente en patentizar los abusos, las injusticias y crímenes contra la humanidad, que las instituciones públicas de esta parte de Europa favorecen; el segundo se empeñó por algun tiempo en hacer creer á las naciones que eran muy felices y que los actos mas injustos y arbitrarios les eran convenientes; y vencido ya en esta posicion se ha atrincherado tras la falaz máxima de que, aun cuando hay abusos, aun cuando el fruto del sudor del laborioso sirve de presa á la ociosidad á la ineptitud y á vicio, aun cuando el mérito yace postrado, víctima indefensa, ora de la intriga, ora de la estupidez que encierra acaso un nacimiento ilustre, no es oportuno reprimir semejantes males, y antes bien deben las sociedades conservarlos, y ennoblecerlos con su sancion los gobiernos. Entre los mas odiosos abusos que gravitan sobre algunas de las naciones de Europa, entre las infracciones mas crueles de las leyes de la humanidad que el espíritu conservador de males se ha propuesto defender á toda costa, debe contarse el de la legislacion eclesiástica anglo-irlandesa. Nuestros lectores saben que goza la inmensa mayoría de los irlandeses de la dicha de ser católica, y supondrán desde luego, que para el culto divino tendrán una dotacion competente de eclesiásticos que les suministren en paz la divina palabra segun su creencia, sin exigirles cuotas para la manutencion de otro culto de que no participan, y de un clero cuyas palabras no escuchan. Esto sería lo racional y lo justo, pero no lo que sucede. Ademas de sostener por sí mismos el clero y culto católicos, tienen que contribuir los irlandeses con sacrificios frecuentemente gravosísimos para mantener una costosa iglesia protestante, llena de dignatarios con pingües dotaciones, que arrancan del país, sin ir siquiera á visitarlo, y á veces sin haber estado nunca en Irlanda. Condados hay en esta isla, que encierran en sí treinta y siete parroquias adonde no se cuenta un solo protestante; pero sin embargo tiene que sostener treinta y siete curas reformados, pastores sin grey, que disfrutan de sus rentas en otras partes del imperio. Suele tal vez un favorito de la fortuna reunir tres, ó cuatro ó mas de estos curatos cuyos diezmos goza en medio de un lujo tan ofensivo como poco evangélico. Ni es de olvidar, que los contribuyentes de esas feligresías son trabajadores tan infelices que se ven obligados á emigrar anualmente para buscar un trabajo ímprobo con que ganar escaso pan y conservar la vida, en otros países mas opulentos del reino unido. Tama-

ña y tan palpable injusticia, hace muchos años que está pidiendo remedio á la faz de la Europa entera; pero vanos serían sus clamores, inútil el cuadro de los padecimientos de Irlanda, á no haber los reformistas ganado el célebre bill á que con tanto ahinco se opuso el paladin del absolutismo, mas dichoso en los campos de Waterloo, que en los debates parlamentarios. Triunfó por fortuna de los hombres el bill de reforma, y á esta victoria del partido liberal, debemos las que ha conseguido Doña María de la Gloria en Portugal, y tal vez el amilanamiento del partido desorganizador en España. Despues de este memorable y trascendental acontecimiento, era consecuencia irremediable, en una asamblea reformada como la inglesa, que escuchasen al fin los votos y lamentos de la Irlanda. El ministerio Grey, se componia sin embargo de varios miembros envejecidos en el sistema represivo y de *Statu quo* por divisa, que calculan mal de las reformas cuando han de complacer al pueblo, y prefieren la conservacion de los abusos por grandes y repugnantes que parezcan. No decimos que sea esta práctica hija de malos principios en las personas á que nos referimos. Nos complacemos en hacer justicia á su alta provididad y muchas luces, y solo atribuímos su conducta á un hábito inveterado de reprimir de que no pueden despojarse, á un sentimiento involuntario que acaso equivocan con los dictados de la conciencia. De todos modos, hemos visto con placer sumo, que descontentos estos distinguidos políticos con que quiera llevarse á efecto la reforma de la iglesia anglo-irlandesa, y resueltos por su parte á no coadyuvar á una medida que creen tal vez peligrosa; han renunciado sus sillas y dado lugar en el gabinete á otros hombres mas decididos por la causa de la libertad, que para nosotros es la de la justicia. La reorganizacion del ministerio ingles en el sentido en que acaba de hacerse, es suceso mas feliz para el Portugal y la España, que pudiera ser cualquier victoria militar ó cualquier otro acontecimiento diplomático; y harta ha de ser nuestra desgracia, si en el estado en que se hallan en la actualidad los negocios públicos, desconociesen por mas tiempo los antireformistas que han penetrado ya demasiado las ideas de justicia entre los hombres para que se les pueda hacer retroceder, ó vivir contentos y pacíficos en medio de la pobreza y de los abusos.

## PALMA.

Orden de la plaza del 4 para el 5 de julio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Antonio Montañer, capitán del regimiento infantería de Soria. — Parada Soria y Provincial, capitán de hospital y provisiones Soria. De orden del Excmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

La Real academia de medicina y cirugía vacunará gratis hoy cinco á las doce del dia en el edificio de la Real universidad; advirtiéndole que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que espese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres y el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan.

## Avisos de particulares.

El que quiera arrendar una casa con bastante comodidad sita en el lugar de *Establiment*, acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño con quien podrán tratar.

— El martes 8 del corriente saldrá para Valencia é Iviza el land correo Sto. Cristo del Grao, al mando del patron dno Antonio Nadal: admite carga y pasajeros.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.